

Proceso: Verbal Reivindicatorio.
Demandante: Yezid Javier Vélez y Otra.
Demandado: Ricardo Velásquez.
Radicado: 170424089-002-2022-00028-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 781

Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO.
Demandante: YEZID JAVIER VELEZ C.C. 71.727.584 y NIDIA VELEZ CARVAJAL C.C. 43.075.483
Demandado: RICARDO VELASQUEZ C.C. 4.453.584
Radicado: 170424089-002-2022-00028-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 127 del 28 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3147ebb90bb263a30655ae731ea47afa024632fd53042c8b99f60bb9d4ca7ea**

Documento generado en 25/08/2023 11:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>